

PERMISO DE ORGANIZACION - Nº 16/2026

La FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con la autoridad deportiva que le confiere la Ley 2/94, Decreto 56/95 y el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

CANGAS DE ONIS MOTOR CLUB

para organizar la prueba denominada "11º RALLY PICOS DE EUROPA" que se celebrará los días 26 y 27 de JUNIO del 2026

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede una vez revisada y aprobada la documentación presentada según el Art. 7.1 de las Prescripciones Comunes, y a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora, citada anteriormente, a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con nº de póliza 49985354.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la realización de la prueba.

La Entidad Organizadora, citada anteriormente, se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento durante el desarrollo de la prueba de las normativas aplicables, tanto las contenidas en el C.D.I. como en la Reglamentación F.A.P.A., ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES, así como de la obtención de los correspondientes permisos autonómicos y municipales, de ámbito sectorial, que puedan ser necesarios para la celebración de la prueba, que acrediten la no vulneración de la legislación sectorial establecida, en virtud del trazado propuesto o de las características de la misma, exonerando a la FAPA de cualquier responsabilidad en la adecuada tramitación y obtención de los mismos

Se expide el presente en Oviedo a 25 de junio de 2026

CANGAS DE ONIS MOTOR CLUB
CL REY AURELIO, 1 BI 2 Esc 2 ,2º ,G
33550 CANGAS DE ONÍS ASTURIAS



PA000000040016000145443

Referencia AUTO/2026/39754
Procedimiento Autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas
Asunto 11º RALLY PICOS DE EUROPA, 26 y 27 de junio de 2026
Interesado FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Unidad Responsable Servicio de Interior

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

Con fecha 22 de junio de 2026, El Director General de Cooperación Local y Seguridad (Por Delegación, según Resolución de 8-5-2025, BOPA 9-V-2025) ha dictado la siguiente Resolución:

“Examinada la solicitud presentada por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en representación de **CANGAS DE ONÍS MOTOR CLUB**, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en esta Administración el 21-05-2026, la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en representación de CANGAS DE ONÍS MOTOR CLUB, presentó solicitud de autorización para la celebración del 11º RALLY PICOS DE EUROPA, previsto para los días 26 y 27 de junio de 2026.

Segundo. Comprobado que la prueba transcurre por los Concejos de Cangas de Onís; Llanes; Parres; Piloña y Ribadesella, por el Servicio de Interior se comunicó su celebración a los mencionados Ayuntamientos, sin que ninguno manifestase su disconformidad, remitiendo informe favorable el Ayuntamiento de Llanes, con las condiciones que se incluyen en los Anexos.

Tercero. Solicitados informes a la Jefatura Provincial de Tráfico; a la Demarcación de Carreteras del Estado y al Servicio de Explotación de Carreteras del Principado de Asturias, fueron emitidos con resultado favorable, si bien imponiendo determinadas instrucciones que figuran en los Anexos de esta Resolución.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16337133120017773177			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta materia se encuentra regulada en la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como en el Anexo II del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, norma ésta última que otorga la competencia para expedir la autorización para celebrar pruebas deportivas a la comunidad autónoma correspondiente cuando la prueba se desarrolle íntegramente por vías situadas dentro de su ámbito territorial.

Segundo. El artículo 18 b) de la precitada Ley 8/2002 atribuye a la Administración del Principado de Asturias la autorización de los espectáculos públicos y actividades recreativas cuya celebración afecte a más de un término municipal, así como de las pruebas deportivas que se celebren en las vías públicas y cuyo desarrollo sobrepase los términos de un concejo. Por Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias (BOPA 9-V-2025), resuelvo quinto k), se delega dicha competencia en el titular de la Dirección General de Cooperación Local y Seguridad.

Tercero. El organizador ha acreditado el aseguramiento de los riesgos derivados de la actividad y el resto de extremos exigidos en el artículo 19 de la mencionada Ley 8/2002.

Vistos los informes emitidos y la normativa de general aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero. AUTORIZAR a la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en representación de **CANGAS DE ONÍS MOTOR CLUB**, para la celebración del **11º RALLY PICOS DE EUROPA**, los días **26 y 27 de junio de 2026**; siempre y cuando se cumplan las condiciones y medidas de seguridad que se indican en los Anexos que se adjuntan, sin perjuicio de cualquier otra autorización que los organizadores hayan de obtener.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

ANEXOS:

CSV	Descripción
16343322651302230232	INFORME AYTO. LLANES

CSV	Descripción
16343323707757342450	COMUNICACIÓN DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS, no afecta carreteras estatales
16340665315512377143	INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
16343323341766061662	INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos,

Ayuntamiento de Llanes		AYUNTAMIENTO DE LLANES SALIDA Fecha 04/06/2026 13:20:08 Num. 4816
	Negociado OBRAS Y SERVICIOS	
	611L 4J6B 6Q3C 3X1G 01F2 	
 OBR1AS00BX  OBR/2026/105		

Asunto

11º RALLY PICOS DE EUROPA 26 Y 27 JUNIO 2026 –

Interesado

CONSEJERIA DE MOVILIDAD, COOPERACION LOCAL Y GESTION DE EMERGENCIAS

REF.: AUTO/2026/39754

ASUNTO: 11º RALLY PICOS DE EUROPA DIAS 26 Y 27 DE JUNIO AUTO/2026/39754

Vista la notificación recibida en el Registro General de este Ayuntamiento en relación con la autorización solicitada por LA Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en nombre de Cangas de Onis Motor Club para celebrar el 11º RALLY PICOS DE EUROPA los días 26 y 27 de junio de 2026.

Se adjunta informe emitido por la policía local con fecha de 02 de junio de 2026.

Pueden acceder al informe a través del siguiente enlace:

Código: POL1AI006J

Descripción: Petición de informe policía - 11º RALLY PICOS DE EUROPA, 26 y 27 de junio de 2026

Código de Verificación Electrónica: 6U6E1N402V3F6N0A0XK9

URL de descarga: <https://llanes.sede.ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?id=1360918&hash=a7ee89b503373872244fb16c6d89afd53a9a48b77a1211f2242e307aba74d5f9>

Lo que se notifica a los efectos oportunos

En Llanes

REMIS FERNANDEZ, MONICA
 Concejalía de la Villa de Llanes y Deportes
 04/06/2026 12:07

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
POLICIA LOCAL AGENTES



POL1A1006J

OBR/2026/105

02-06-26 13:44

Asunto

Petición de informe policía - 11º RALLY
PICOS DE EUROPA, 26 y 27 de junio de
2026

Interesado

CONSEJERIA DE MOVILIDAD, COOPERACION LOCAL Y
GESTION DE EMERGENCIAS

A la vista de la documentación presentada indicar, que por parte de esta jefatura no se aprecia impedimento alguno en que se conceda la pretendida autorización, con la única puntualización de que, por parte de la organización del evento deportivo se señalice con la debida antelación los horarios de los tramos que se verán afectados por los cortes de tráfico, esta señalización deberá ser colocada como mínimo en todos los cruces de acceso a los distintos núcleos de población afectados. Todo ello salvo superior criterio o mejor fundado.

En Llanes

CRISTIAN PEON PENDAS
Inspector en funciones de la Policía Local
02-06-2026 23:25:10

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras
del Estado en Asturias

O F I C I O

S/REF.AUTO/2026/39754

N/REF.AST-IOA-26-145

FECHA: SEGÚN FIRMA ELECTRÓNICA

ASUNTO: PRUEBA DEPORTIVA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ASUNTO: PRUEBA DEPORTIVA AUTO/2026/39754

DENOMINACIÓN: 11º RALLY PICOS DE EUROPA (26 Y 27 DE JUNIO DE 2026)

**ENTIDAD ORGANIZADORA: FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

En relación con el escrito de esa Consejería con fecha de entrada en esta Demarcación el 28 de mayo de 2026, interesando informe sobre la prueba deportiva reseñada en el Asunto, cuyo recorrido se indica en el Reglamento que se adjunta al mismo, se informa que, dicha prueba no discurre por carreteras de titularidad estatal.

EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN,

Javier Uriarte Pombo

FIRMADO por: JAVIER URIARTE POMBO. A fecha: 04/06/2026 02:35 PM
JEFE AREA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02E1957DEC64207C70D594C. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

verificacion.asturias@transportes.gob.es

RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO

Plaza de España 3
33071 OVIEDO
TEL: 985 96 76 00



Con respecto al evento deportivo para el que esa unidad está actuando como unidad coordinadora:

Nº expediente	20260612/001969
Denominación del evento	11º RALLY PICOS DE EUROPA
Organizador	CANGAS DE ONIS MOTOR CLUB
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	100
Fechas de celebración	27 de junio de 2026
Provincias del recorrido	ASTURIAS
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	985275446
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, esta Jefatura Provincial informa favorablemente la celebración de dicho evento siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos

Este informe, en ningún caso, constituye una autorización para la celebración del evento, ni sustituye la necesidad de que la entidad competente emita dicha autorización. No obstante, debido a que se trata de un informe vinculante en materia de seguridad vial, esta autorización solamente será válida si el organizador respeta todo lo dispuesto en el mismo.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 141 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si



el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico , a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OVIEDO, 19 de junio de 2026
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

20260180000072395 19/06/2026 14:07:05 RELEOI-WOODSD-9VXV98-016018

Referencia	AUTO/2026/39754
Procedimiento	Autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas
Asunto	11º RALLY PICOS DE EUROPA, 26 y 27 de junio de 2026
Interesado	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Unidad Responsable	Servicio de Interior
Referencia Externa	

INFORME TÉCNICO

ESCRITO DEL SERVICIO DE INTERIOR SOLICITANDO INFORME PARA LA PRUEBA DEPORTIVA "11º RALLY PICOS DE EUROPA" A CELEBRAR LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS CARRETERAS PI-11 CARRETERA DE ROBLEDO Y CERECEDA; AS-260 ARRIONDAS-COLUNGA; AS-342 ARRIONDAS-TORRE; PR-5 PUENTE ROMILLO-CANGAS DE ONÍS Y LAGO Y AS-340 CORAO-CUEVAS DEL MAR.

En relación con el asunto de referencia, se informa que dentro de las competencias que corresponden a este Servicio no se encuentra inconveniente para la celebración de la prueba deportiva solicitada.

La señalización, indicaciones, cartelería, etc. asociada a la prueba deportiva que se coloque en las zonas de protección de la carretera, no se podrá instalar con más de dos días de antelación al de la fecha de la celebración y se deberá retirar completamente el mismo día de la terminación de la prueba.

Una vez finalizado el Rally, deberán comunicar a la Sección de Gestión de Dominio Público Viario a través de la dirección de correo electrónico explotacion.easmu@asturias.org los daños ocasionados a cualquier elemento de las carreteras por donde ha discurrido la prueba deportiva, indicando la carretera, punto kilométrico, margen y el tipo de daño ocasionado.

Documento firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIE GUTIERREZ DIEZ
JEFE/A SECCION
Principado de Asturias a 8 de junio de
2026, 13:42:40

Documento firmado electrónicamente por
MANUEL ANTONIO SERRAN GOMEZ
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 8 de junio de
2026 13:58:41



Estado del documento

Dirección electrónica de validación CSV

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340665315512377143

Original

Página 1 de 1

<https://consultaCVS.asturias.es>





D^a Helena García Iglesias, responsable del Departamento de Seguros de la Federación Automovilismo Principado de Asturias

HACE CONSTAR:

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número 49985354 contratada por la Federación Automovilismo Principado de Asturias con la Aseguradora, la **Compañía Allianz Seguros y Reaseguros S.A.**

- PRUEBA: "11º RALLY PICOS DE EUROPA"
- ORGANIZADOR: CANGAS DE ONIS MOTOR CLUB
- DÍAS DE CELEBRACIÓN: 26, 27 - JUNIO - 2026

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Federación Automovilismo Principado de Asturias, y en especial de los tiempos de comunicación (48 horas máximo) de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente certificado en Oviedo a 21 de mayo de dos mil veintiséis.

NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF: A28007748

CERTIFICA:

Que la **FEDERACIÓN ASTURIANA DE AUTOMOV** con **CIF G33101460** tiene suscrita la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL** número **49985354**.

Actividad:

Organización y participación en pruebas deportivas de Automovilismo organizadas por el Tomador en circuitos especialmente destinados al efecto o habilitados para dichas pruebas, La cobertura comienza en el momento de inicio de la prueba o entrenamiento oficial (cuando las pruebas no se realicen en circuitos, se entiende tendrán lugar en carreteras cerradas por autoridad competente) y termina con el levantamiento del Parque Cerrado una vez finalizada la prueba.

El presente Certificado no modifica, amplía ni restringe los términos de la Póliza, a cuyo contenido se remite. Dicha póliza está sometida, en lo que le es aplicable, a la Ley de Contrato de Seguro y sus Condiciones Generales se ajustan al modelo sometido al control de la Dirección General de Seguros, según lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La póliza se ha contratado para el periodo de 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026 y no tendrá validez, a no ser que el Asegurado abone la prima correspondiente al periodo de cobertura, que se hará constar en el recibo.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a 08 de Enero de 2026





CERTIFICADO 019/2026

AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U (en adelante "AON") con domicilio social en 28006-Madrid, C/ Velázquez núm. 86-D y CIF. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguro de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J0107.

CERTIFICA:

En su condición de sociedad de Correduría de Seguros, que, a la fecha del presente certificado, AON intermedia la Póliza de Seguro 049985354 en la que figura como asegurado la siguiente sociedad:

Nombre asegurado: FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO

DNI / CIF núm.: G33101460

Número de póliza: 049985354

Compañía Aseguradora: ALLIANZ

Tipo de Cobertura: Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

Condiciones De Cobertura:

ASEGURADO: CANGAS DE ONIS MOTOR CLUB

NOMBRE DE LA PRUEBA: 11º RALLY PICOS DE EUROPA

LUGAR DE CELEBRACION: CANGAS DE ONIS - ASTURIAS

DURACION DE LA PRUEBA: 27/06/2026

VEHICULOS PREVISTOS: 15 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE LA PÓLIZA)

MODALIDAD: RALLYES

GARANTIA: Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y **celebración de la prueba automovilística**, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza

Todo lo anterior sujeto a los límites, exclusiones y demás términos que constan en la póliza de seguro incluyendo el pago de la prima.

El presente certificado se expide a solicitud de FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO con CIF G33101460 y sin que en modo alguno se prejuzgue la eficacia de la póliza o cobertura de la misma

Nada de lo contenido en este certificado podrá variar, cambiar, derogar o modificar cualquiera de los términos, límites y/o condiciones de la póliza prevaleciendo siempre y en todo caso ésta sobre el contenido de este documento. Este certificado es emitido únicamente a título informativo y no confiere ningún derecho al titular del mismo, ni obliga a la Aseguradora o al Mediador a informar a su titular de ningún cambio en la cobertura, incluyendo la cancelación de la misma.

Y para que conste, se firma el presente certificado en Madrid, a 2 de junio de 2026


Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.
Fdo.: AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U, Velázquez núm. 86-D | 28006 Madrid
t +34 902 114 611 | f +34 902 332 733 | www.aon.es

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J0107.

Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

**TRANSPORTES SANITARIOS
GESTION Y COORDINACION S.L.**



Oviedo a 2 de junio de 2026

D. ARTURO RODRIGUEZ PUELO, con D.N.I. 09.411.792-P, en representación y como Administrador de TRANSAGECO S.L. con C.I.F: B-33588740

CERTIFICA

Que el día 27 de junio de 2026 estaremos presentes prestando asistencia sanitaria con dos Ambulancias Soporte Vital Avanzado con personal sanitario, tres Ambulancias Soporte Vital Básico y tres Vehículos de Intervención Rápida en la XI Edición del Rallye Picos de Europa.

Que la organización ha puesto a disposición de esta empresa el plan de seguridad y emergencias de la prueba, donde se contemplan los recorridos y vías alternativas.

Y para que así conste donde proceda, firmo el presente en Oviedo a 2 de junio de 2026.



Fdo. ARTURO RODRIGUEZ PUELO

TRANSAGECO S.L. - Registro Mercantil de Asturias Tomo 2669, Folio 134, Hoja AS-21632, Inscripción 1ª

C.I.F.: B-33588740 - POLIGONO ESPIRITU SANTO, 12 - OVIEDO